

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY № 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO		
184		
Fecha de Aprobación		
06-11-2023		
ROL S.I.I		
01314-00012		

	€ URBANO	CRURAL		01314-00012
A) Las atribuciones emanadas del Ar B) La solicitud de Regularización (Per profesional competente correspor C) Los antecedentes exigidos en el Tí D) El giro de ingreso municipal Nº en el que se aplicó, conforme al an	miso y Recepción Definitiva) d ndiente al expediente N° 2 tulo I Artículo 2° de la Ley N° 2 951412 de fecha	023/0127 de fecha 0.898. 06-11-2023 de pago	08-06 - 2023	
RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regula existente con una superficie de N° 2791 Lote N° 12 sector URBANO Urbanoa Rural parte del presente certificado o	20,5 m Manzana 1 de conformidad a plano y an	2 ubicada enPJi	ROQUE ESTE Condaminio/Calle/A MONJIT	BAN SCARPA venida/Pasaje "AS ORIENTE, LAS OMPAÑÍAS
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
JULIA GALLARDO GONZALEZ		5.421.543		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PRO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuai		a)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFES	IÓN	R.U.T.
PALOMA INOSTROZA R		ARQUITECTO		8.353.293-6
NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y seg 4. DERECHOS MUNICIPALES	ún artículo 17º de la EGUC.	pingorriero	11:	
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costo	s Unitarios MINVU y superficie de la	vivienda) (*)		\$ 3399105
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (%	\$ 50987
c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]			(-)	\$ 38240
REBAIA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UE Y HASTA 1,000 UE ((b) x (50%)]				\$ 0

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda

SUPERFICIE AMPLIACIÓN REGULARIZAR 20,5 m2 SUPERFICIE VIVIENDA PRIMITIVA 40,16 m2 SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA 60,66 m2 SUPERFICIE DE TERRENO 72 m2 CLASIFICACIÓN D4 \$M2 \$165.810.-

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO





12961

\$ 12747

FECHA: 06-11-2023 0:00:00

FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

s derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitable